# **ESTATUTOS**

# **LMCOOP**

#### **OBJETIVOS**

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente.

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

**Resultados colectivos** 

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing

Dirección

**Finanzas** 

Comercio

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

# **ADHESIÓN**

Los socios de la cooperativa son quince estudiantes que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

### **CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las cooperaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 6 €.

Una vez realizada la aportación , el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de de realizar la aportación inicial es una condición necesario pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes. Si una persona no responde al trabajo se le devolverá el 50 % de su capital. Si no cumple con su trabajo en más de dos ocasiones se celebrará una asamblea y swe discutirá sobre el tema.

# Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperación.

# **DERECHOS DE LOS SOCIOS**

La condición de socio otorga los siguientes derechos.

- -Participar en el objeto social de la cooperativa.
- -Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- -Participar con voz y voto en la adaptación de acuerdos de la asamblea y demás órganos sociales de los que formen parte.
- -Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- -Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)
- Si un miembro de la cooperativa quiere ir a otro departamento se convocará una asamblea para discutirlo.

**OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS** 

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

-Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

-Participar en el objeto social de la cooperativa

-Aceptar los cargos sociales para los que fueses elegidos, y asumir las

responsabilidades

-Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los

miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la asamblea eligen a sus representantes que formarán el

consejo de administración de la cooperativa.

**Director:** Ignacio González Roces

**Subdirector:** Carmen Vallina Fernández-Kelly

Secretario: Claudia González Guzmán

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores.

**Coordinador general** 

Coordinación comercial

Coordinación de marketing

Coordinación de finanzas

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El director, subdirector y secretario son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

# REUNIÓN FINAL DE LA COOPERATIVA

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá el orden del día.

En esta reunión final la cooperativa presenta una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente.

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La Cantidad destinada los retornos cooperativos entre los socios.

#### **REUNIONES**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 4 semanas. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50 % de los socios + 1

#### Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su incripción en el REGISTRO CIVIL DE COOPERATIVVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

#### DIRECCIÓN

C/ Richard Grandío s/n